



PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2018 PARA PROVEER 11 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A SUPERIOR (INDUSTRIAL) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El tribunal calificador de estas pruebas selectivas, reunido en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2019, ha acordado, entre otros asuntos, lo siguiente:

A la vista de la calificación final de la fase de oposición y definitiva del proceso selectivo y teniendo en cuenta que el apartado 5.3 de las bases específicas dispone que el Tribunal no puede aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, el tribunal acuerda que la lista de aprobados quede integrada por los aspirantes con las diez mejores puntuaciones, dado que del total de once plazas convocadas, diez fueron reservadas para el turno de acceso libre y una para quienes tenían la condición legal de personas con discapacidad, la cual no puede incorporarse al turno general de acceso libre al no haberse cubierto por éstas la tasa del 3 por ciento de las plazas convocadas, tal y como dispone el apartado 3.1 de la Base Tercera de las Generales aprobadas el 8 de abril de 2016, debiendo acumularse al cupo del 7 por ciento de la oferta siguiente, con un límite máximo del 10 por ciento.

Este acuerdo, y la lista de aprobados del proceso selectivo que se adjunta como anexo, deberán publicarse en el Tablón de Edictos, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, elevando simultáneamente esta relación al Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, a 12 de noviembre de 2019

El Secretario del Tribunal Calificador
Jesús Grao del Pueyo

Información de Firmantes del Documento

